



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO No. 064
(9 DE NOVIEMBRE DE 2012)**

Por el cual se concede amnistía a los estudiantes de postgrado que han terminado materias y no han presentado trabajo de grado, en el marco de los 50 años de celebración institucional.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y faculta a las universidades oficiales para regirse por sus propios estatutos.

Que, en el desarrollo del principio de autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior” reconoce a la Universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander, es un ente universitario autónomo del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 041 del 2 de septiembre de 2008 aprobó el Reglamento de Postgrado de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el artículo 74 del Acuerdo No. 041 de 2008 establece “*Todo alumno que curse programas de Postgrado y se encuentre elaborando el trabajo de grado o la tesis de grado deberá estar matriculado como estudiante regular de la Universidad*” y su Parágrafo consagra que “*Cuando un estudiante se encuentre solamente adelantando el trabajo o la tesis de grado, deberá cancelar los derechos de matrícula y el 25% del valor de los derechos pecuniarios correspondientes a un semestre regular, como requisito para realizar la matrícula académica del respectivo semestre*”.

Que, el Dr. Henry de Jesús Gallardo Pérez, Jefe de la División de Postgrado, solicitó al Comité Administrativo avalar positivamente la propuesta de que los estudiantes de postgrado que no se han graduado porque terminando materias no han sustentado su trabajo de grado, cancelen un pago equivalente a un (1) SMLMV y puedan así sustentar su tesis y graduarse, mejorando el indicador de retención estudiantil, argumentando que revisada la base de datos de los estudiantes de postgrados, se encuentra un gran número de estudiantes que ya terminaron las asignaturas de los diferentes Programas Académicos de Especialización, pero no han desarrollado su trabajo de grado.

Que, el Comité Administrativo en sesión del 10 de septiembre de 2012, como consta en acta No. 07, conoció la propuesta sustentada por el Dr. Henry de Jesús Gallardo Pérez, Jefe de la División de Postgrado, y recomendó ante el Consejo Superior Universitario otorgar amnistía a los estudiantes de postgrado a nivel de especialización, en el marco de la celebración de los 50 años de la UFPS.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como valor único de matrícula a cancelar por los estudiantes de postgrado en los programas de Especialización, que habiendo terminado materias no han presentado trabajo de grado, la suma de (1) S.M.L.M.V., con el fin de que presenten y sustenten el trabajo de grado en cualquiera de sus modalidades.



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acuerdo No. 064 de 2012

2

PARÁGRAFO: Para los estudiantes de Postgrado que opten por realizar curso de profundización, el valor del curso será independiente del pago referido en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio definido en el Artículo anterior lo reciben los estudiantes que realicen su solicitud y matrícula hasta el mes de junio de 2013, como amnistía en el marco de los 50 años de celebración institucional y con el fin de mejorar el indicador de retención estudiantil.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS SANÍEL PENARANDA ROLON
Presidente (D)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVIÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES

ASESOR JURÍDICO
FECHA: 08 NOV 2012